



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA ORDINARIA DE CABILDO No. 12

En el municipio de Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí, siendo las 16:00 hrs del día jueves 09 de Mayo del año 2019, en la sala de juntas de este Palacio Municipal, se encuentran reunidos los C.C.

Ing. Moisés Aurelio Arriaga Tovar, Presidente Municipal.

Lic. Jesé Uriel Álvarez Viera, Síndico Municipal.

C. Martha Cepeda Sánchez, Regidora de Mayoría.

C. Rosa Zavala Tristán, Primer Regidora.

Lic. Paulina Rodríguez Rosales, Segunda Regidora.

Ing. José Iván Castillo Gámez, Tercer Regidor.

C. Aurea Cepeda Mares, Cuarta Regidora.

C. Zeidy Guadalupe Rodríguez Guerrero, Quinta Regidora.

Quienes fueron convocados con efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de cabildo número doce, y pasando lista de asistencia se declara que existe Quórum legal, procediéndose a celebrar la misma, con el objetivo de tratar los siguientes puntos:

1. Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de Abril 2019.
 2. Autorización para que el Municipio de Villa de Arista participe en la "Guía Consultiva de desempeño Municipal".
 3. Autorización para llevar a cabo convenio con la Secretaría de Finanzas.
 4. Informe de actividades de los Regidores desde el Inicio de la Administración a la fecha.
 5. Asuntos generales.
-
1. Como **primer punto**, se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de Abril 2019.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021

2. Como **segundo punto**, Autorización para que el Municipio de Villa de Arista participe en la "Guía Consultiva de desempeño Municipal".

Participación en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal"

Considerando los objetivos y metas establecidas por la presente Administración, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio por su participación en los programas y acciones del INAFED, se propone el siguiente:

Punto de acuerdo:

Se aprueba la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal **Ing. Moisés Aurelio Arriaga Tovar**, para que el Municipio de **Villa de Arista**, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal". Por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía.

Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

3. Como **tercer punto**, autorización para llevar a cabo convenio con la Secretaría de Finanzas.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la incorporación del Municipio de **Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Arista, S.L.P.**, a los beneficios establecidos en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como todos aquellos efectos legales y fiscales que se deriven y generen con la aplicación en favor del Municipio de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí la afectación del recurso del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas.

4. Como **cuarto punto**, los miembros del cabildo dan a conocer su informe de actividades y lo entregan de forma física.



**CREZCAMOS
juntos**

Moisés Aurelio Arriaga Tovar
Francisco Rangel M.A. A.C.M.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En asuntos generales:

Autorización para celebrar convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con el fin de regularizar el 5 al millar que por Ley se les descuenta a los contratistas de obra pública para capacitación.

Se autoriza la gestión y en su momento la ejecución de obra de pavimentación de concreto hidráulico FC 260 kg/cm² de 15 cm de espesor en la calle 5 de mayo, 18 de marzo, 20 de Noviembre Este, Niños Héroes privada 1 y 2, Belisario Domínguez (Emiliano Zapata), Francisco I. Madero, Aquiles Serdán y Luis Donald Colosio, todas con recurso federal.

Se autoriza llevar a cabo la regularización y control del uso de agua potable en el pozo ubicado en la cabecera municipal de Villa de Arista S.L.P., así como la sectorización del agua.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria No.12, siendo las 18:00 hrs. del día jueves 09 de mayo del año 2019.

Los presentes **Firman y Ratifican** la presente acta para que sean válidos los acuerdos que de ella emanaron.

FIRMAS

Ing. Moisés Aurelio Arriaga Tovar
Presidente Municipal

Lic. Paulina Rodríguez Rosales
Segunda Regidora

Lic. José Uriel Álvarez Viera, Síndico
Municipal

Ing. José Iván Castillo Gámez Tercer
Regidor

C. Martha Cepeda Sápehez
Regidora de Mayoría

Aurea Cepeda Mares
C. Aurea Cepeda Mares
Cuarta Regidora

C. Rosa Zavala Tristán
Primer Regidora

C. Zeidy Guadalupe Rodríguez Guerrero
Quinta Regidora

Lic. Wendy Verónica Viera González
Secretaría General del H. Ayuntamiento

